

Economía Circular

Número 24, junio 2026

Contenido

En portada

La Comisión Europea propone la Ley de Aceleración Industrial para reforzar la industria y crear empleo en Europa

Destacados

Eventos, publicaciones y temas de interés

Al día

Noticias y actualidad sobre la economía circular

Te puede interesar

Enlaces a contenido, recursos y descargas en internet

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección General de Residuos (SGR), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) agradece la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido con sus aportaciones al presente documento. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente.

Dirección del proyecto:

Subdirección General de Residuos.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Elaboración y coordinación:

- Subdirección General de Residuos.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Tragsatec



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

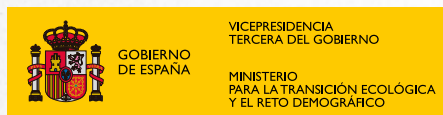
Edita:

© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)
Madrid, 2025
www.miteco.es

Plaza de San Juan de la Cruz, 10
28003 Madrid
ESPAÑA

Lengua/s: Español
NIPO: 665-21-069-5
Gratuita / Periódica / En línea / pdf

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>



Diseño y maquetación: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)



en portada

La Comisión Europea propone la Ley de Aceleración Industrial para reforzar la industria y crear empleo en Europa.

Fecha publicación: 04-03-2026

La Comisión Europea ha adoptado la propuesta legislativa para aumentar la demanda de tecnologías y productos de bajas emisiones de carbono fabricados en Europa, denominada Ley de Aceleración Industrial. La ley tiene como objetivo aumentar la creación de valor en la UE, reforzando la producción industrial descarbonizada y resiliente en la industria manufacturera de la UE en sectores estratégicos. Con esta propuesta se busca apoyar mercados pioneros de productos “Made in EU” y de bajas emisiones de carbono; garantizar que las inversiones extranjeras directas aporten valor a la UE; simplificar la concesión de permisos para proyectos industriales; e impulsar la fabricación sostenible.

La Comisión Europea propone la Ley de Aceleración Industrial para reforzar la industria y crear empleo en Europa.

Fecha publicación: 04-03-2026

La Comisión Europea adoptó el pasado mes de marzo una propuesta legislativa para aumentar la demanda de tecnologías y productos de bajas emisiones de carbono fabricados en Europa, denominada Ley de Aceleración Industrial (IAA, por sus siglas en inglés).

La IAA tiene como objetivo aumentar la creación de valor en la UE, reforzando la producción industrial descarbonizada y resiliente en la industria manufacturera de la UE en sectores estratégicos. Así, la ley establece el objetivo de aumentar la proporción de la industria manufacturera en el PIB de la UE hasta el 20 % de aquí a 2035.

La Ley de Aceleración Industrial utiliza las fortalezas del mercado único para:

- **Apoyar mercados pioneros de productos “Made in EU” y de bajas emisiones de carbono.** Para ello, la nueva norma introduce requisitos y preferencias específicos de “Fabricación en la UE”, o bajas emisiones de carbono para la contratación pública y los sistemas de ayuda pública. Estos requisitos se aplicarán a sectores estratégicos como el acero, el cemento, el aluminio, los automóviles y las tecnologías de cero emisiones netas.

- **Garantizar que las inversiones extranjeras directas aporten valor a la UE.** La ley establece condiciones para las inversiones superiores a 100 millones de euros en sectores emergentes, como las baterías, los vehículos eléctricos, la energía fotovoltaica y las materias primas fundamentales; cuando un solo tercer país controle más del 40 % de la capacidad manufacturera mundial. Estas inversiones deben crear puestos de trabajo de alta calidad, impulsar la innovación y el crecimiento, y generar un valor real en la UE.
- **Simplificar la concesión de permisos.** La IAA racionaliza y digitaliza los procedimientos de concesión de permisos para proyectos industriales. Ello incluye la introducción de una “ventanilla única” digital.
- **Impulsar la fabricación sostenible.** La ley prevé la introducción de áreas de aceleración industrial diseñadas para posibilitar la simbiosis industrial y fomentar la creación de agrupaciones de proyectos de fabricación limpia.

Esta iniciativa fue anunciada en el “*Clean Industrial Deal*” y en la comunicación conjunta “*Fortalecer la seguridad económica de la UE*”. La próxima Ley de Economía Circular complementará la IAA impulsando el reciclaje y el acceso a materias primas secundarias, reduciendo dependencias en productos industriales intensivos en energía.

Fuente: Comisión Europea



El Gobierno aprueba el I Plan de acción para la gestión sostenible de las materias primas minerales 2026-2030.

Fecha publicación: 10-03-2026

El pasado mes de marzo, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), aprobó el primer Plan de Acción para la Gestión Sostenible de las Materias Primas Minerales 2026-2030, un plan con el que se busca aumentar la autonomía estratégica de España y de la UE, e impulsar la circularidad de las materias primas minerales para la transición ecológica y digital, mediante nuevos y rigurosos estándares ambientales.

El plan cuenta con una inversión pública de 414 millones de euros y recoge 34 medidas o actuaciones interdepartamentales repartidas en 4 categorías: regulatorias, sectoriales, transversales y de impulso a la I+D+i. Por tanto, tiene un enfoque integral para la gestión de materias primas y está centrado en la identificación de necesidades, la circularidad y el reciclaje, la trazabilidad de materias primas, el conocimiento del recurso existente y la recuperación, y restauración ecológica de espacios.

Las actuaciones normativas atienden a los más altos estándares ambientales y sociales, así como al desarrollo de las regulaciones nacionales y europeas; como es el caso de la actualización del Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras; la modificación de la Ley de Minas, con integración de disposiciones del Reglamento de materias primas fundamentales, o el nuevo Reglamento de seguridad minera, ya en tramitación.

Asimismo, en relación con la economía circular, que se integra de forma transversal en el plan, se impulsan medidas concretas como la valorización de residuos de las más de mil balsas y escombreras del país, la recuperación de materias primas de equipos electrónicos, en el marco del desarrollo de proyectos innovadores, o el análisis de la normativa minera para incluir la perspectiva de circularidad.

Otra de las actuaciones prioritarias del plan es el Programa Nacional de Exploración Minera (PNEM), que está ligado a una inversión de 182 millones de euros. De esta cantidad, 32 millones están destinados al aprovechamiento de residuos de la industria extractiva que contenga materias primas fundamentales. Además, de los 3 bloques en los que se estructura el PNEM, uno de ellos está dedicado al aprovechamiento de residuos mineros con inventarios, bases de datos y análisis avanzados; y otro a actuaciones transversales para sostenibilidad, gestión de datos, formación y difusión.

Fuente: MITECO

Destacados

Publicado el Reglamento Delegado por el que se establecen excepciones a la prohibición de destrucción de productos de consumo no vendidos.

Fecha publicación: 22-04-2026

En el pasado mes de abril fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento Delegado (UE) 2026/296 de la Comisión, de 9 de febrero de 2026, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/1781 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de excepciones a la prohibición de destrucción de productos de consumo no vendidos.

El reglamento establece las circunstancias en las que los productos de consumo no vendidos enumerados en el anexo VII del Reglamento sobre Ecodiseño de Productos Sostenibles (ESPR, por sus siglas en inglés) podrán ser destruidos.

Entre las circunstancias contempladas figuran, por ejemplo, aquellos casos en los que los productos presenten riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente; cuando no cumplan requisitos normativos que impidan su comercialización o reutilización; o cuando su estado físico haga inviable su preparación para la reutilización o su reacondicionamiento.

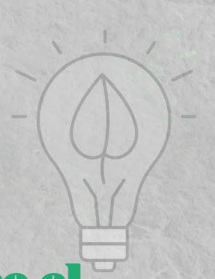
También se prevén excepciones para situaciones en las que la destrucción represente la opción ambientalmente más adecuada conforme a la jerarquía de residuos, así como en supuestos en los que la donación, reutilización u otras alternativas no puedan llevarse a cabo por razones técnicas, legales o económicas debidamente justificadas.

Asimismo, el reglamento también establece que las empresas deberán disponer de la documentación que acredite las circunstancias que justifican la destrucción de productos de consumo no vendidos.

Fuente: [Diario Oficial de la UE](#)



Destacados



La Comisión Europea publica una **guía de orientación sobre el Reglamento de envases y residuos de envases.**

Fecha publicación: 30-03-2026

La Comisión Europea publicó el pasado mes de marzo una guía de orientación sobre el Reglamento de envases y residuos de envases (PPWR, por sus siglas en inglés), con el objetivo de garantizar una aplicación uniforme en todos los Estados miembros de las nuevas directrices, y facilitar el cumplimiento normativo por parte de empresas, administraciones y el resto de agentes implicados.

El documento aclara aquellos aspectos del PPWR que requieren una interpretación más detallada, así como los ámbitos en los que las partes interesadas han solicitado asistencia. Algunos de los puntos que se tratan en el documento es la consideración de fabricante o productor de envases, mostrando la diferencia de roles y funciones entre ambos, y explicando cómo identificar al productor en la UE; así como la definición y concepto de envase y que artículos tienen esta consideración en virtud del PPWR.

La guía también aborda otros ámbitos del reglamento como las restricciones a los envases de un solo uso y su relación con la Directiva sobre plásticos de un solo uso, la aplicación de las limitaciones a las sustancias Perfluoroalquiladas y Polifluoroalquiladas (PFAS) en los envases en contacto con los alimentos, y la aplicación de los objetivos de reutilización. También se proporcionan orientaciones sobre la responsabilidad ampliada del productor (RAP) y sobre la obligación de implantar sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR), herramientas clave para mejorar las tasas de recogida y reciclaje.

El documento se acompaña de un conjunto de preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés), que abordan una amplia variedad de cuestiones prácticas planteadas por empresas y partes interesadas desde la adopción del PPWR en 2025. Estas preguntas frecuentes serán actualizadas por la Comisión Europea según se haga necesario.

Asimismo, la Comisión recalca que esta guía de orientación, si bien aporta más claridad sobre las disposiciones clave de las nuevas normas sobre envases, no sustituyen, modifican, ni añaden las disposiciones del PPWR.

Fuente: [Comisión Europea](#)

Destacados

EUROSTAT publica los datos de 2024 sobre residuos municipales en la UE.

Fecha publicación: 30-03-2026

El pasado mes de marzo EUROSTAT publicó las estadísticas municipales de residuos relativos al año 2024. En líneas generales, los datos reflejan un incremento en la generación de residuos municipales en el conjunto de la UE, con una cantidad de residuos municipales generados por persona de 517 kg, valor que supone un 1,17 % más que en 2023, y un 7,93 % más respecto a 2014.

Por países, Austria, Dinamarca y Bélgica fueron los estados que registraron los niveles más altos en 2024, con 782 kg, 755 kg y 699 kg por persona respectivamente. Por el contrario, Rumanía, Estonia y Polonia con 305 kg, 375 kg y 387 kg por persona respectivamente. España se encuentra por debajo de la media de la UE, con 456 kg de residuos municipales generados por persona.

En cuanto a las tasas de reciclaje de residuos municipales, estas también mostraron un aumento significativo. La UE recicló una media de 247 kg por persona en 2024, que, respecto del total de residuos municipales generados, supone una tasa de reciclaje, incluyendo compostaje y digestión, del 47,78 %. Esta tasa es prácticamente idéntica a la de 2023, pero superior a la de 2014, cuando alcanzó el 43,42 %. En España, la tasa de reciclaje de 2024 se sitúa por debajo de la media europea, con un 42,54 %.

Por tanto, teniendo en cuenta el objetivo de alcanzar un 55 % de tasa de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales para 2025 establecido en la Directiva Marco de Residuos, a pesar del aumento de las tasas de reciclaje de residuos municipales, se refleja que aún queda camino por recorrer. Además, cabe señalar que las tasas actuales de reciclaje incluyen el bioestabilizado como material reciclado, un factor que dejará de computar como reciclaje en la metodología de cálculo europea a partir de 2027. Dado que únicamente se contabilizarán aquellos residuos recogidos separadamente, es esperable que las tasas de reciclaje disminuyan.

En cambio, como aspecto positivo, se observa un cambio de patrón en la gestión de residuos municipales, ya que, al aumento del reciclaje comentado anteriormente, se le suma la progresiva disminución del depósito en vertederos, con una tasa de vertido que ha disminuido un 59 %, pasando de 121 millones de toneladas en 1995 a 50 millones en 2024. Sin embargo, la incineración con valorización energética se ha duplicado en el mismo periodo, aunque este aumento es de un ritmo menor al del reciclaje.

EUROSTAT atribuye esta evolución, en gran medida, al impacto de la legislación europea, especialmente las directivas sobre envases y vertederos, que han impulsado la recogida separada y limitado progresivamente el depósito de residuos biodegradables.

Fuente: EUROSTAT



EUROPEAN
STATISTICAL
SYSTEM

Diez países de la UE se adelantan a los objetivos de recogida de plásticos de un solo uso.

Fecha publicación: 16-04-2025

En el pasado mes de abril, la Comisión Europea publicó el primer informe sobre la aplicación de la Directiva de Plásticos de un Solo Uso, en base a los datos reportados para el año 2022. El documento evalúa la evolución de la recogida y consumo de envases alimentarios y de bebidas de plástico de un solo uso, así como de artes de pesca con contenido plástico; y analiza la implementación de medidas para reducir el consumo de los mismos.

El informe sitúa la tasa media de recogida separada de botellas de plástico en la UE en 2022 en el 71 %. Esto implica que ya hay 10 países que han cumplido con el objetivo del 77 % de recogida separada de botellas de plástico para bebidas fijado para 2025 en la directiva: Alemania, Dinamarca, Estonia, Polonia, Finlandia, Suecia, Bélgica, Lituania, Croacia y Eslovaquia. Además, los 6 primeros países anteriores también han alcanzado el objetivo más exigente del 90 % para 2030.

Los países con mejores resultados tienen en común la implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR), considerados determinantes para alcanzar altas tasas de recogida.

En paralelo, el informe también analiza el consumo de productos plásticos de un solo uso. En 2022, se comercializaron 524.003 toneladas de envases alimentarios (1,60 kg por persona), y 152.037 toneladas de vasos para bebidas (0,46 kg por persona). En relación con los artículos de artes de pesca con contenido plástico, en 2022 se pusieron en el mercado 22.900 toneladas, de las cuáles, fueron recogidos como residuos solo el 32,7 % de estos bienes cuyo abandono en el medio marino causa importantes daños sobre los ecosistemas y especies marinas.

Además, el informe también valora la implantación por parte de los Estados miembros de medidas para reducir el consumo de productos plásticos de un solo uso. Todos los países declararon haber utilizado instrumentos económicos, y la mayoría afirmó haber adoptado medidas para sensibilizar a la población y promover alternativas sostenibles. Las medidas que se reportaron con mayor frecuencia fueron los regímenes de responsabilidad ampliada del productor, la contratación pública verde, las campañas de sensibilización y el impulso a alternativas reutilizables.

Fuente: Comisión Europea



El JRC publica un método para definir los requisitos obligatorios de Contratación Pública Verde.

Fecha del evento: 16-02-2026

El “*Joint Research Centre*” (JRC) de la Comisión Europea publicó en el mes de febrero un informe que describe la metodología para definir los requisitos mínimos obligatorios de Contratación Pública Verde (CPV) bajo el Reglamento sobre Ecodiseño de Productos Sostenibles (ESPR, por sus siglas en inglés). La metodología propone un enfoque estructurado para determinar la conveniencia y viabilidad de estos requisitos, evaluar sus impactos esperados en el mercado, y definir su tipología.

El método propuesto incluye los siguientes pasos:

- **Evaluación de la conveniencia de los requisitos de la CPV**, mediante indicadores basados en datos de contratación pública para identificar grupos de productos donde los organismos públicos son compradores significativos, y donde la CPV puede acelerar la adopción de productos más ecológicos.
- **Evaluación de la viabilidad de los requisitos de la CPV**, especialmente su impacto sobre la competencia y las pymes, así como posibles limitaciones en los Estados miembros.
- **Definición de los requisitos de la CPV más adecuados según el contexto de mercado**, incluyendo especificaciones técnicas, criterios de adjudicación y objetivos de contratación sostenible.
- **Evaluación de la utilidad de fijar objetivos mínimos de contratación verde**, teniendo en cuenta la necesidad de la flexibilidad presupuestaria entre Estados miembros y autoridades contratantes.
- **Análisis de escenarios de los requisitos de la CPV**, mediante metodologías de coste del ciclo de vida para para comparar los efectos de distintos niveles de requisitos obligatorios de CPV, considerando aspectos clave como el precio de los productos de mejor rendimiento, la existencia de requisitos CPV obligatorios previos, el volumen de productos comprados públicamente y la influencia de la adopción de criterios en el rendimiento ambiental a medio y largo plazo.

Fuente: Comisión Europea



El JRC publica un método para definir los requisitos de datos para el Pasaporte Digital de Producto bajo el marco ESPR.

Fecha publicación: 19-03-2026

Durante el pasado mes de marzo, el “*Joint Search Centre*” de la Comisión Europea publicó un informe en el que se propone un método para definir los requisitos de datos para el Pasaporte Digital de Producto (DPP, por sus siglas en inglés) bajo el Reglamento de Ecodiseño de Productos Sostenibles (ESPR, por sus siglas en inglés).

Este trabajo complementa y amplía el ya existente del ESRP, centrándose en la definición semántica y priorización de los requisitos de información del DPP, al tiempo que investiga sistemáticamente las prácticas actuales de recogida e intercambio de datos de la industria a lo largo de la cadena de valor de los productos.

La metodología de especificación de datos del DPP se estructura en cuatro pasos principales, estrechamente alineados con el proceso del estudio preparatorio del ESRP e integrados en el marco de la metodología MEErP (“*Methodology for Ecodesign of Energy-related Products*”) revisado:

- **Paso A – Alcance y contexto:** establecer el alcance del producto y el contexto normativo, identificar las partes interesadas, revisar los requisitos legales aplicables, y analizar las prácticas de datos existentes en el sector para evaluar la viabilidad y la proporcionalidad.
- **Paso B – Casos de uso y necesidades de datos:** identificar y validar los casos de uso del DPP relevantes para las políticas y operativos, y los traduce en necesidades de datos conceptuales priorizadas en función de su relevancia, viabilidad y valor para los usuarios.
- **Paso C – Diseño y desarrollo:** alinear las necesidades de datos identificadas con el vocabulario existente, especificar la granularidad de los datos, los derechos de acceso y los mecanismos de gobernanza; y garantizar la coherencia semántica y la interoperabilidad.
- **Paso D – Validación y consulta:** validar y perfeccionar la especificación de datos del DPP propuesta mediante comprobaciones de coherencia interna y consultas con las partes interesadas pertinentes.

Fuente: Comisión Europea



El MITECO impulsa la circularidad en el sector del plástico con ayudas por valor de 150 millones de euros.

Fecha de publicación: 30-03-2026

El próximo 4 de junio se celebrará la jornada informativa dirigida a los beneficiarios de la resolución correspondiente a la convocatoria de subvenciones para impulsar la economía circular en el sector del plástico publicada por la Fundación Biodiversidad, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Economía Circular, en el marco de la inversión C12.I5 «Régimen de subvenciones en apoyo de la economía circular» del Componente 12 «Política Industrial de España 2030», Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con los fondos “NextGeneration”.

De las 201 solicitudes recibidas, se han resuelto favorablemente 115 proyectos, recibirán ayudas públicas por importe superior a los 150 millones, que logrará movilizar hasta 473 millones de inversión, entre fondos públicos y privados. En total, han resultado beneficiadas 121 empresas que destacan por su compromiso con la circularidad, que recibirán ayudas que oscilan entre los 100.000 euros y los 8,7 millones por proyecto.

La categoría que más ayudas recibe es la actuación dirigida a la mejora en la gestión de residuos a terceros, que presenta 41 proyectos con una aportación de 87,66 millones de euros, lo que pone de manifiesto el papel que va adquiriendo la implantación de innovadoras tecnologías que permitan fomentar la economía circular en el sector del plástico. Le siguen las actuaciones orientadas al incremento de la protección medioambiental, con 58 proyectos y 57,09 millones, y las de ecodiseño y digitalización, con un total de 16 proyectos y casi 6 millones.

Entre las iniciativas seleccionadas destacan proyectos para la mejora productiva del proceso de unión de componentes plásticos en el ámbito de la automoción, reducir el uso de materias primas vírgenes mediante la reutilización de residuos pre y post consumo, el reciclaje y valorización de residuos del plástico, la adaptación de líneas de envasado para poder utilizar plástico reciclado, o nuevas soluciones de embalaje sostenible basadas en economía circular para la industria logística, entre otras.

Fuente: MITECO



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

El MITECO subvenciona con 86 millones 47 proyectos de reciclado, reutilización y ecodiseño de bienes de equipo para renovables.

Fecha de publicación: 18-03-2026

El MITECO publicó el pasado mes de marzo los resultados de la primera convocatoria del programa RENOCICLA, gestionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) adscrito a la Secretaría de Estado de Energía, para la concesión de ayudas al impulso a la economía circular de bienes de equipo de energías renovables. La convocatoria tiene como objetivo incentivar la economía circular y crear una cadena de valor industrial a partir de los residuos asociados al despliegue de las energías limpias, así como recuperar materias primas fundamentales.

La convocatoria, alineada con la estrategia del PERTE de Economía Circular, ha concedido ayudas a 47 actuaciones de inversión en el reciclado, reutilización, ecodiseño e investigación industrial, que recibirán un total de 86,1 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) con fondos europeos "NextGenerationEU", movilizando inversiones comprometidas por 216 millones de euros.

Los proyectos contribuirán a facilitar la gestión integral de la vida útil de componentes de estas tecnologías, desde la fase de diseño hasta la recuperación de materias primas valiosas para su aprovechamiento en nuevos ciclos productivos. Además de acero, hierro, cobre, aluminio, silicio y plásticos técnicos, se recuperarán materiales críticos como plata, fibra de vidrio, níquel, manganeso, cobalto, litio y grafito.

Por tecnologías renovables, en número de actuaciones destacan los 15 proyectos de tratamiento de paneles solares fotovoltaicos, así como las 13 propuestas de valorización, segunda vida y gestión de baterías de litio. También han resultado beneficiarios 8 nuevas instalaciones para el reciclaje y segunda vida de palas de aerogeneradores.

Entre las actuaciones beneficiarias, también destacan 11 proyectos de investigación industrial para el desarrollo de nuevos bienes de equipo en el ámbito de las energías limpias, y de procesos industriales de fabricación enfocados al ecodiseño de dichos equipos, así como un estudio de viabilidad sobre el reciclaje de palas para su conversión en patines de catamarán.

Las actuaciones tienen de plazo de ejecución hasta marzo de 2029.

Fuente: MITECO

86 millones
47 proyectos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Destacados



Entran en vigor nuevas obligaciones para los agentes de la cadena alimentaria.

Fecha de publicación: 02-04-2026

Desde el pasado 2 de abril de 2026 resultan de aplicación las medidas obligatorias para los agentes de la cadena alimentaria contenidas en el artículo 6 de la Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, de acuerdo con la disposición final vigésima de dicha ley.

Entre las obligaciones generales que deben asumir los agentes de la cadena alimentaria, se encuentra la de aplicar la jerarquía de prioridades a las pérdidas y el desperdicio alimentario, en la que prevalece el consumo humano ya sea a través de su donación o redistribución, o mediante la transformación de los alimentos, seguido de la alimentación animal, la elaboración de subproductos para la industria y, por último, el compostaje.

Además, todos los agentes de la cadena alimentaria deberán disponer de un plan de aplicación para la prevención de las pérdidas y desperdicio alimentario que contemple la forma en que aplicará la jerarquía de prioridades anterior; promover acuerdos o convenios para donar sus excedentes de alimentos a entidades de iniciativa social y otras organizaciones sin ánimo de lucro o bancos de alimentos; y evitar actuaciones orientadas a dejar los alimentos en condiciones no aptas para su consumo o valorización.

En el caso de establecer dichos acuerdos o convenios de donación, estos deberán recoger:

- Las condiciones de recogida, transporte y almacenamiento de los productos.
- Los compromisos asumidos por las partes que intervienen en la donación.
- La selección de los alimentos que se van a donar, responsabilidad del agente donante.
- El derecho de la organización receptora a rechazar la donación, siempre con justificación documentada.
- Las condiciones de devolución en caso de rechazo, de forma que los alimentos sigan jerarquía de prioridades previsto en la ley.

Las microempresas, pequeñas explotaciones agrarias, y empresas con una superficie menor o igual a 1.300 m² cuya actividad sea de transformación, comercio minorista, distribución alimentaria, hostelería o restauración, quedan exentas de estas obligaciones.

Fuente: BOE



Al día



El Programa LIFE de la UE lanza la convocatoria de propuestas de 2026.

Fecha de publicación: 21-04-2026

El Programa LIFE de la UE lanzó el pasado mes de abril las Convocatorias LIFE 2026, con un presupuesto de más de 600 millones de euros para apoyar proyectos en los ámbitos de la conservación de la naturaleza, protección ambiental, acción climática y transición a la energía limpia.

Dentro del Programa para el Medio ambiente y la Acción climática, se encuentra el subprograma “Economía circular y calidad de vida”, que a su vez dispone de una línea de proyectos de acción estándar para la Economía Circular y la Contaminación Cero. Este subprograma tiene como objetivo facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, eficiente energéticamente y resiliente al clima; y proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, ya sea mediante intervenciones directas o apoyando la integración de esos objetivos en otras políticas.

En este sentido, la Agencia Ejecutiva Europea de Medio Ambiente para el Clima, la Infraestructura y el Medio ambiente (CINEA, por sus siglas en inglés), organizó una serie de sesiones informativas entre el 28 y el 30 de abril donde se destacaron los temas prioritarios de las convocatorias de 2026, ofrecieron perspectivas sobre los cuatro subprogramas de LIFE y ofrecieron orientación sobre cómo preparar una propuesta sólida.

Posteriormente, el 7 de mayo el Punto de Contacto Nacional del programa LIFE celebró una Jornada Informativa Nacional sobre la Convocatoria LIFE 2026 en el MITECO, donde representantes de la CINEA presentaron las principales novedades de las distintas convocatorias LIFE 2026. Además, se desarrolló una mesa redonda para compartir experiencias sobre el procedimiento de solicitud, centrada en cuatro criterios esenciales de las solicitudes: pertinencia, impacto, calidad y recursos.

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 22 de septiembre de 2026. La presentación de las solicitudes debe hacerse desde el portal de la Comisión Europea “EU Funding & Tenders Portal”.

Fuente: Comisión Europea

Te puede interesar

Oportunidades y retos de la digitalización en la transición ecológica de Europa.

Fecha de publicación: 05/05/2026

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) publicó en el mes de mayo un informe en el que se exploran las oportunidades y desafíos para que Europa desarrolle con éxito las transiciones tanto verde como digital, y así asegurar la competitividad, la resiliencia y la autonomía estratégica.

La convergencia de las transiciones verde y digital cobra importancia puesto que tiene la capacidad de impulsar la transformación del modelo de producción y consumo europeo actual, repercutiendo en la competitividad, la resiliencia y la sostenibilidad. La AEMA señala que las tecnologías digitales pueden acelerar la descarbonización, mejorar la eficiencia en el uso de recursos y favorecer cadenas de valor más circulares, al tiempo que contribuyen a reforzar la autonomía estratégica europea en un contexto de creciente competencia global, elevados costes energéticos y dependencia de materias primas y tecnologías críticas.

El informe destaca que la digitalización puede apoyar la acción ambiental al aumentar la capacidad para anticipar riesgos ambientales, avanzar en el progreso hacia los objetivos de sostenibilidad, y diseñar políticas más receptivas y basadas en la evidencia. Las tecnologías digitales permiten la recopilación y generación de grandes volúmenes de datos, el análisis y simulación de sistemas complejos, y mejoras operativas y acciones específicas como eficiencia energética y logística, o agilización de procesos administrativos.

Sin embargo, el informe también apunta que la digitalización también puede generar presiones ambientales significativas a lo largo de su ciclo de vida. En particular, la expansión de las tecnologías digitales implica un aumento de la demanda de materias primas fundamentales, lo que conlleva un creciente volumen de residuos electrónicos. Asimismo, puede desencadenar efectos rebote que pueden causar que las ganancias de eficiencia se vean compensadas y no logren reducciones absolutas en el uso de recursos y las emisiones.

Como la digitalización puede tanto favorecer la sostenibilidad como introducir nuevas presiones medioambientales, la AEMA señala que no es suficiente con articular una alineación estratégica entre las transiciones verde y digital, sino que se requiere una gobernanza proactiva que garantice que la digitalización se guíe por objetivos explícitos de sostenibilidad, coherencia política y supervisión sistémica. Abordar esto requiere incentivos políticos más claros, evaluaciones integradas y una mayor coherencia entre las políticas digitales, climáticas y de economía circular.

Fuente: AEMA



Destacados

El éxito de la economía circular reside en crear una situación beneficiosa tanto para las empresas como para las personas.

Fecha de publicación: 21/04/2026

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) publicó en el mes de abril 2 informes que analizan las barreras y factores que facilitan la escalabilidad de modelos de negocio circulares, así como la necesidad de garantizar que los empleos creados sean justos, inclusivos y de buena calidad para asegurar una transición justa en Europa hacia la economía circular.

La AEMA identifica 3 formas de escalar los modelos negocio circulares: alcanzar más clientes y expandirse a nuevos mercados, ayudar a cambiar las estructuras dentro de las que opera el negocio, y permitir cambios culturales y de comportamiento tanto en ciudadanos como en clientes. Asimismo, la AEMA también identifica 5 facilitadores clave para escalar los modelos de negocio circulares, que incluyen la regulación y otras políticas, innovación tecnológica, finanzas y seguros, innovación social y cambio de comportamiento, y colaboración en cadenas de suministro y ecosistemas.

Relacionado con ello está la necesidad de garantizar que los empleos creados a través de la economía circular sean justos, inclusivos y de buena calidad; ya que, aunque la economía circular crea nuevos empleos, algunos son mal pagados o inseguros, y los puestos de mayor cualificación suelen beneficiar a grupos ya favorecidos.

En este sentido, la AEMA incide en que las políticas de economía circular son más efectivas cuando la equidad, la inclusión y la amplia participación se integran en su diseño e implementación. Estos elementos refuerzan la cohesión social, la resiliencia económica y la confianza pública, creando las condiciones para una implementación efectiva y la entrega de beneficios medioambientales.

De sendos informes se concluye que convertir las ambiciones europeas en economía circular en realidad dependerá de centrarla en las personas, asegurando que las normas de la UE funcionen para que sea un éxito tanto para emprendedores, empresarios, ciudadanos como para trabajadores.

Fuente: AEMA





La economía circular ofrece un beneficio mutuo en medio ambiente y economía a la UE.

Fecha de publicación: 19/05/2026

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) publicó en el mes de mayo tres informes que ponen de manifiesto que impulsar la economía circular proporciona a la UE impactos positivos significativos en el medio ambiente europeo y supone una oportunidad económica estratégica y sin explotar en términos de mejor acceso a materiales y creación de nuevos negocios.

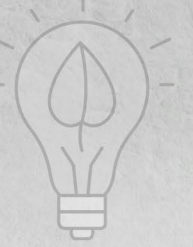
Del informe “*Los beneficios medioambientales y climáticos de la economía circular*” se extrae que un conjunto de 17 acciones de economía circular tiene el potencial de reducir el impacto del cambio climático en la UE en aproximadamente 1.000 millones de toneladas de CO2 equivalentes, lo que supone una disminución del 22 %; de reducir la pérdida de biodiversidad en un 19 %; y de un 25 % en el caso de la contaminación atmosférica. Estos beneficios estimados repercuten positivamente en un aumento de la seguridad de suministro de recursos al reducir la dependencia de la UE de materias primas estratégicas.

Por otro lado, el informe “*Desbloqueando la economía circular: necesidades de inversión, barreras y condiciones favorables*” muestra que la economía circular representa una oportunidad de negocio sin explotar para desbloquear rendimientos económicos significativos y reducir la dependencia de los recursos, al mismo tiempo que se reduce la presión sobre el clima y el medio ambiente. Estima que se necesita una inversión acelerada para cumplir los objetivos de las políticas de economía circular adoptadas de 82 mil millones de euros hasta 2040. Asimismo, apunta al diseño de productos y a las etapas finales de vida como las áreas que requieren mayor atención, encontrándose las mayores brechas sectoriales en la construcción, textiles, baterías y vehículos.

A su vez, el informe “*Reservas materiales en una economía circular*” pone en conocimiento que mejorar la circularidad de los productos de larga duración como edificios, coches, carreteras o maquinaria, que actúan como grandes reservorios de materiales, puede proporcionar a la economía de la UE materias primas locales más competitivas en costes. Estos productos son esenciales para nuestra calidad de vida, pero la mayoría no han sido construidos pensando en la circularidad, por lo que cada vez influyen más en la dependencia de los recursos en Europa. Por tanto, es esencial aumentar la circularidad de las existencias de materiales para transformarlas en una fuente de materias primas secundarias.

Fuente: AEMA

Te puede interesar



Abierta la consulta pública para el Real Decreto de por el que se crea el Consejo Asesor de Economía Circular.

Fecha de publicación: 14/05/2026

El día 14 de mayo de 2026, el MITECO lanzó a consulta pública el proyecto de Real Decreto por el que se crea el Consejo Asesor de Economía Circular (CAEC) y se establece su composición y funcionamiento.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), así como los Planes de Acción de Economía Circular (PAEC) a través de los cuales se desarrolla, definen el Consejo de Economía Circular (CEC) como un instrumento de gobernanza que representa un espacio de colaboración público-privada que incluye todos los agentes económicos ambientales y sociales implicados en el cambio de modelo hacia una economía circular.

Actualmente, el CEC actúa como grupo de trabajo en el que se definen las directrices para la elaboración de los siguientes PAEC, el seguimiento de su ejecución y la formulación de propuestas y contribuciones a la modelización de la economía circular. No obstante, el segundo PAEC previó como Medida Transversal Adicional que el Comisionado para la Economía Circular debía impulsar una norma que regulara la estructura y funcionamiento del CAEC. Por tanto, la aprobación de esta norma permitirá dotar formalmente al CEC de naturaleza jurídica de órgano colegiado interministerial y de participación, y de seguridad jurídica a la actuación de sus miembros.

Además, la futura norma deberá regular:

- Las funciones que específicamente le corresponde ejercer al CAEC.
- La composición del CAEC y el nombramiento de sus miembros, como los segmentos de actividad representados, número de miembros o duración del nombramiento.
- La frecuencia de las convocatorias.

Con la aprobación de esta norma pretendida, el CEC pasará a denominarse Consejo Asesor de Economía Circular (CAEC). Las sugerencias y aportaciones que se deseen realizar acerca del contenido de la futura norma podrán remitirse a través del enlace al formulario indicado en la página web [hasta del 12 de junio de 2026](#).

Fuente: MITECO



Te puede interesar

Jornada de **Contratación Pública Ecológica.**

Fecha publicación: 12-03-2026

En el pasado mes de marzo tuvo lugar la celebración de la jornada de Contratación Pública Ecológica en el Complejo Ministerial de Cuzco (Madrid), con el objetivo de presentar el nuevo **Catálogo de Prescripciones Técnicas Ecológicas**, una herramienta impulsada por el MITECO junto con el Ministerio de Hacienda, que busca reforzar el papel de la contratación pública como herramienta clave para lograr la consecución de la transición ecológica hacia una economía más circular, climáticamente neutra, menos contaminante, que minimice los impactos sobre la biodiversidad y socialmente responsable.

El Catálogo tiene como principal finalidad servir de guía a la Administración General del Estado, así como a las entidades del Sector Público Estatal en la incorporación de prescripciones técnicas ecológicas en los pliegos de contratación, de manera que sistematiza y recopila prescripciones técnicas concretas según el tipo de contrato y prestación, facilitando así la selección adecuada de criterios ambientales en la contratación pública.

Durante la jornada se presentó el catálogo y se compartieron experiencias de distintas administraciones sobre cómo aplicar la contratación pública verde. El programa incluyó una mesa redonda con responsables de diferentes organismos, y talleres técnicos sobre economía circular, infraestructuras resilientes, y transición energética en las administraciones públicas.

Fuente: MITECO



El Consejo adopta la recomendación sobre la Nueva Bauhaus Europea.

Fecha publicación: 11-05-2026

En el pasado mes de mayo, el Consejo de la UE adoptó una recomendación sobre la Nueva Bauhaus Europea (NBE), una iniciativa política y de financiación puesta en marcha en 2021, que apoya la transformación de los barrios europeos y el entorno urbano en espacios que no solo sean sostenibles, sino también inclusivos, asequibles y mejoren la calidad de vida de las personas.

La recomendación refuerza el papel de los Estados miembros al integrar los valores y principios de la NBE en sus políticas e instrumentos de financiación vinculados a los entornos construidos, ya que, de esta forma, pueden acelerar la transición limpia, la innovación y la circularidad de la construcción. Algunas de las vías para llevarlo a cabo son a través de procesos inclusivos y participativos para una planificación justa, o explorar el potencial de vivienda de edificios vacío e infrautilizados para el desarrollo sostenible en los núcleos rurales.

En la recomendación del Consejo se establecen ocho líneas de actuación clave, entre las que destaca la relativa a desarrollar un entorno construido circular y sostenible, dando prioridad a la renovación frente a la demolición y al uso de materiales sostenibles para reducir al mínimo el impacto medioambiental.

Asimismo, la recomendación invita a los Estados miembros a adoptar medidas coordinadas para mejorar la sostenibilidad de los edificios, promover una ordenación del territorio resiliente al clima y también apoyar a los hogares y barrios más eficientes desde el punto de vista energético, inclusivos y arraigados en las comunidades locales.

Fuente: Consejo de la UE



Te puede interesar

La 35ª Reunión del Panel Internacional de Recursos se celebrará del 8 al 12 de junio en Berlín.

La 35ª Reunión del Panel Internacional de Recursos se celebrará entre el 8 y el 12 de junio en Berlín, en un contexto marcado por el creciente peso de la eficiencia de recursos y la economía circular en las agendas internacionales de sostenibilidad. El panel, impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, reunirá a científicos destacados, gobiernos, sector privado y sociedad civil de todo el mundo para elaborar recomendaciones sobre uso sostenible de recursos, productividad material y transición hacia modelos económicos circulares.

En la página web del evento se publicará próximamente la información más relevante en relación con este evento.

El International Resource Panel se ha consolidado como una de las principales referencias internacionales en materia de uso sostenible de recursos y análisis científico para la transición circular.

Fuente: [International Resource Panel \(IRP\)](#)

